



<b>Asunto</b>	<p><b><u>CONVOCATORIA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE PARA EL DÍA 16.07.2024 CON LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:</u></b></p> <p>EXPTE. 1125/2024: CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE CLASES EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA Y BAILE DE GRIÑÓN (MADRID).</p> <p>EXPTE. 1728/2024: CONTRATO DEL SUMINISTRO DENOMINADO ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS MENÚS/PLATOS EN LOS DIFERENTES EVENTOS A ORGANIZAR POR EL AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)</p> <p>EXPTE. 849/2024: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO DESTINADO A LOS SERVICIOS URBANOS DEL AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID).</p> <p>EXPT. 1126/2024: CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE CLASES EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE PINTURA Y DIBUJO DE GRIÑÓN (MADRID).</p>
---------------	---

D. Álvaro Fernández Ruiz, Concejale Delegado de Juventud, Contratación e Inversiones, en virtud del Decreto de Alcaldía 1337/2023, de 21 de junio de 2023, por el que se le delegan determinadas competencias de la Alcaldía, entre otras la de dictar resoluciones con efectos frente a terceros, con forma de Decreto, haciendo uso de las facultades que se confieren en el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 41 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emite la siguiente resolución:

Vistos los inicios de los expedientes de contratación detallados en el encabezado y con el propósito de seguir avanzando en los mismos.

Considerando que el pliego de cláusulas administrativas particulares que regula la adjudicación de los contratos de referencia establece que el órgano que asiste al órgano de contratación es la Mesa de contratación permanente designada por la Junta de Gobierno Local en fecha 18 de enero de 2024 (y sus modificaciones posteriores)

## RESUELVO

**PRIMERO.- Convocar sesión telemática** a través del gestor electrónico de expedientes del Ayuntamiento (Gestiona) y de la PLATAFORMA ZOOM de la **Mesa de contratación permanente** para el **día 16 de julio de 2024 a partir de las 16:30 horas** con el siguiente Orden del Día:

- EXPTE. 1125/2024: CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE CLASES EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA Y BAILE DE GRIÑÓN (MADRID).
  - o ACTO PUBLICO – Hora 16:30 horas. Apertura sobre B, si procede
- EXPTE. 1728/2024: CONTRATO DEL SUMINISTRO DENOMINADO ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS MENÚS/PLATOS EN LOS DIFERENTES EVENTOS A ORGANIZAR POR EL AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)
  - o ACTO PUBLICO – Hora 16:45 horas. Apertura sobre A, si procede
- EXPTE. 849/2024: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO DESTINADO A LOS SERVICIOS URBANOS DEL AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID).
  - o ACTO PUBLICO – Hora 16:50 horas. Apertura sobre A y B, si procede.
- EXPT. 1126/2024: CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE CLASES EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE PINTURA Y DIBUJO DE GRIÑÓN (MADRID).





- o ACTO PRIVADO – Hora 16:55 horas. Propuesta de adjudicación, si procede.
- PUNTOS URGENTES, SI PROCEDE.
  - o 17:00 horas.

**SEGUNDO.-** Dar conocimiento de la presente convocatoria a los miembros de la Mesa de contratación permanente.

**TERCERO.-** Publicar anuncio de la celebración de la apertura pública de documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Portal de Transparencia, Tablón de anuncios y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Griñón.

**En Griñón, fecha al margen,**

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: D. Álvaro Fernández Ruiz

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

